



J. Municipalidad de Trehuaco
DEPTO. DE ADM. DE EDUC. MUNICIPAL

Decreto de
PERSONAL
RÉF.: NOMBRADÍA PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN
EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA EN
CALIDAD QUE SEÑALA.

TREHUACO, 30 MAR 2021

DECRETO ALCALDÍCIO PERSONAL N° 189 /

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras el D.F.L N° 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, la Resolución N°568 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L N° 1 del 10.091996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, el Decreto Alcaldicio N° 558 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2021.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento al Plan de Estudio de los Establecimientos de la comuna.

DECRETO:

- Nómbrese en calidad de contratada, a contar de la fecha que se indica a la siguiente profesional de la Educación:

| | |
|--------------------------|--|
| NOMBRE | CAROLINA ANDREA FUENTEALBA CONCHA |
| RUT N° | [REDACTED] |
| TITULO | PROFESOR DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA |
| MENCION | SIN MENCIÓN |
| ESTABLECIMIENTO | ESCUELA BASICA MAITENCO |
| CARGO | DOCENTE DE AULA |
| JORNADA PLAN DE ESTUDIOS | 30 HORAS (DAEM) |
| TRABAJO COLABORATIVO | 03 HORAS (PIE) |
| TALLERES SEP | 07 HORAS (SEP) |
| PERIODO DEL NOMBRAMIENTO | 01 DE MARZO DE 2021 AL 28 DE FEBRERO DE 2022 |

- Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 21-02-001-001, el Presupuesto 2021 del DAEM.
- Regístrate en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).
- Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

